

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0008

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0008 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE Y LOGÍSTICA DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL QUINTO SORTEO DE OBRAS CORRESPONDIENTE A SANTO DOMINGO NORTE, SANTO DOMINGO OESTE Y MONSEÑOR NOUEL, A LLEVARSE A CABO EN EL PABELLÓN DE VOLEIBOL RICARDO GLORIVI ARIAS, CENTRO OLÍMPICO, DISTRITO NACIONAL, DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.), del martes 16 de febrero de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0008** relativo a la *“Contratación de servicios para el montaje y logística de los equipos tecnológicos para el quinto sorteo de obras correspondiente a Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste y Monseñor Nouel, a llevarse a cabo en el Pabellón de voleibol Ricardo Glorivi Arias, Centro Olímpico, Distrito Nacional dirigido exclusivamente a MIPYMES.”*, publicado en fecha primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0008** relativo a la *“Contratación de servicios para el montaje y logística de los equipos tecnológicos para el quinto sorteo de obras correspondiente a Santo Domingo Norte, Santo Domingo Oeste y Monseñor Nouel, a llevarse a cabo en el Pabellón de voleibol Ricardo Glorivi Arias, Centro Olímpico, Distrito Nacional dirigido exclusivamente a MIPYMES.”* en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignada al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DEP/ 007/2021, elaborado por la Sra. **Angelina Cocco**, Directora de Protocolo y Eventos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicita orden de servicio para el montaje y tecnología para la realización de sorteos de obras en Santo Domingo, La Vega y Monte Plata, a Carina



Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 12 de enero 2021.

RESULTA: El Oficio No. DRP/007A/2021, elaborado por la Sra. Angelina Cocco, Directora de Protocolo y Eventos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicita orden de servicio para montaje y tecnología de sorteo de obras en Santo Domingo, a Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 13 de enero 2021.

RESULTA: El Oficio No. DCC-0044-2021 en fecha 14 de enero de 2021, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 19 de enero de 2021.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1611082621047HF47U, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Setecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$743,200.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 20 de enero 2021.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de enero de 2021, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las*



compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0008 y fue convocado en fecha 01 de febrero de 2021, a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Reyes Almeida Audio y Eventos, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	Eventos y Montajes y Trudox, SRL	NO PRESENTO OFERTA
3	Don Eventos, SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	Eventos de Luxe, SRL	NO PRESENTO OFERTA
5	LB Eventos Sociales, SRL	NO PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA
Arteluz, S.R.L.	05/02/2021
Pink Iguana, S.R.L.	05/02/2021
RS Productions, S.R.L.	05/02/2021
Sketchprom, S.R.L.	05/02/2021
24B LABS, S.R.L.	05/02/2021
Inversiones Cabrisa, S.R.L.	05/02/2021
CTAV, S.R.L.	05/02/2021
Suplieventos, S.R.L.	05/02/2021
Alegre Eventos, S.R.L.	04/02/2021

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.



CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: El Acto de apertura y lectura de la oferta técnica y económica, de fecha cinco (05) de febrero de 2021.

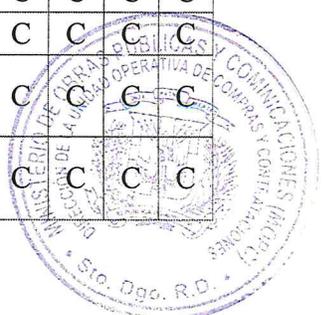
CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”, de conformidad establecido en los Términos de Referencia.

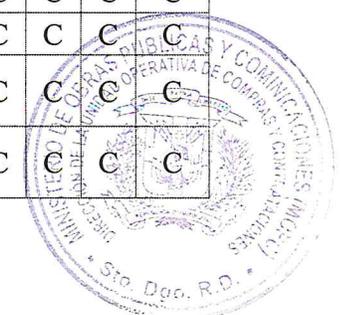
CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que todas las ofertas presentadas cumplieron con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación, según cuadros anexos:



Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	Arteluz, S.R.L.	Pink Iguana, S.R.L.	RS Productions, S.R.L.	Sketchprom, S.R.L.	24B LABS, S.R.L.
Formulario de Información de Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedores activos; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro “8014- Comercialización y Distribución”. (RPE)	C	C	C	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C	C	C	C	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	C	C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C	C	C
Formulario de presentación de oferta económica, en el cual deberá mostrar el precio final. Trasparentar el ITBIS si corresponde, y finalmente el total final de único LOTE. No se podrá cotizar por separado, ya que debe presentar una única oferta considerando todos los requerimientos exigidos; asimismo, la totalidad de los bienes ofertados, con los ITBIS correspondientes. Debe ser representado mediante documento estándar SNCC.F.033	C	C	C	C	C
Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipyme; la condición de Mipyme es obligatoria	C	C	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (no subsanable)	C	C	C	C	C
Ficha técnica donde se presenta la propuesta de instalación y montaje del evento, tal como se describe en el numeral 2 de los términos de referencia. (No subsanable)	C	C	C	C	C
Plan y metodología de trabajo. (No subsanable)	C	C	C	C	C
Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado. SNCC.F.035	C	C	C	C	C
Cinco (5) Cartas credenciales y referencias en este tipo de eventos oficiales.	C	C	C	C	C
Carta compromiso, en donde el oferente se compromete a realizar el montaje, tal cual se describe en el numeral 2 y en el anexo 1. (No subsanable)	C	C	C	C	C
Experiencia como Contratista/ Proveedor en este tipo de servicios (SNNCC.D.049). Mínimo experiencia de tres (03) años	C	C	C	C	C



Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0008 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	Inversiones Cabrisa,	CTAV, S.R.L.	Suplieventos, S.R.L.	Alegre Eventos, S.R.L.
Formulario de Información de Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedores activos; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro “8014- Comercialización y Distribución”. (RPE)	C	C	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C	C	C	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C	C
Formulario de presentación de oferente económico, el cual deberá mostrar el precio final. Trasparentar el ITBIS si corresponde, y finalmente el total final de único LOTE. No se podrá cotizar por separado, ya que debe presentar una única oferta considerando todos los requerimientos exigidos; asimismo, la totalidad de los bienes ofertados, con los ITBIS correspondientes. Debe ser representado mediante documento estándar SNCC.F.033	C	C	C	C
Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipyme; la condición de Mipyme es obligatoria	C	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (no subsanable)	C	C	C	C
Ficha técnica donde se presenta la propuesta de instalación y montaje del evento, tal como se describe en el numeral 2 de los términos de referencia. (No subsanable)	C	C	C	C
Plan y metodología de trabajo. (No subsanable)	C	C	C	C
Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado. SNCC.F.035	C	C	C	C
Cinco (5) Cartas credenciales y referencias en este tipo de eventos oficiales.	C	C	C	C
Carta compromiso, en donde el oferente se compromete a realizar el montaje, tal cual se describe en el numeral 2 y en el anexo 1. (No subsanable)	C	C	C	C
Experiencia como Contratista/ Proveedor en este tipo de servicios (SNNCC.D.049). Mínimo experiencia de tres (03) años	C	C	C	C



CONSIDERANDO: La evaluación de todas las propuestas de manera objetiva y sin violentar los principios establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones, hemos realizado un cuadro presentando las ofertas económicas recibidas, según anexo:

OFERTAS ECONOMICAS:

No.	Oferentes	Recepción fecha	Hora	Monto ofertado
1	Arteluz, S.R.L.	05/02/2021	09:50:00 a.m.	RD\$738,326.00
2	Pink Iguana, S.R.L.	05/02/2021	09:40:00 a.m.	RD\$607,700.00
3	RS Productions, S.R.L.	05/02/2021	09:40:00 a.m.	RD\$560,500.00
4	Sketchprom, S.R.L.	05/02/2021	09:30:00 a.m.	RD\$584,100.00
5	24B LABS, S.R.L.	05/02/2021	09:14:00 a.m.	RD\$826,000.00
6	Inversiones Cabrisa, S.R.L.	05/02/2021	09:09:00 a.m.	RD\$694,430.00
7	CTAV, S.R.L.	05/02/2021	08:39:00 a.m.	RD\$741,714.00
8	Suplieventos, S.R.L.	05/02/2021	09:42:00 a.m.	RD\$701,510.00
9	Alegre Eventos, S.R.L.	04/02/2021	05:01:00 p.m.	RD\$678,500.00

CONSIDERANDO: Quienes finalizaron la evaluación, recomendaron adjudicar al oferente **RS Productions, S.R.L.**, por haber cumplido con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación y por haber ofertado el menor precio, por un monto de **Quinientos Sesenta Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$560,500.00)**.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **RS Productions, SRL**, RNC: 1-31-744796 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Quinientos Sesenta Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$560,500.00)**.



SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carina Cedano
Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (MOPC)' and features the coat of arms of the Dominican Republic. The signature is written over the stamp and extends to the left.